

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

FECHA: 13 MAYO 2011      En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:  
Comienza:      Termina:  
    9,15              10,00

SESION:  
EXTRAORDINARIA  
Y URGENTE

CONVOCATORIA:  
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA. SRA. D<sup>a</sup> ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u> .
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u> .
<u>D<sup>a</sup> JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u> .
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D<sup>a</sup> MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u> .
<u>D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO</u>	<u>SI</u> .
<u>D<sup>a</sup> EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u> .
<u>D<sup>a</sup> ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u> .
<u>D<sup>a</sup> MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u> .

D <sup>a</sup> MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D <sup>a</sup> CRISTINA GALÁN CABEZÓN	SI
D. ENRIQUE LOBATO GONZÁLEZ	SI
D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	SI
D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ	SI
D <sup>a</sup> MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ	SI
D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO	NO
D. VICENTE FLORES ÁLES	SI
D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA	SI
D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS	SI
D <sup>a</sup> MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ	SI
D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ	SI
D <sup>a</sup> EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO	SI
D <sup>a</sup> MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO	SI
D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO	SI
D <sup>a</sup> MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	SI

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI \_\_\_\_\_.

NO CAPITULARES

D<sup>a</sup> ISABEL MONTAÑO REQUENA  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) NO \_\_\_\_\_.

D. CARLOS VÁZQUEZ GALÁN  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI \_\_\_\_\_.

D. MANUEL REY MORENO.  
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI \_\_\_\_\_.

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL \_\_\_\_\_.

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ \_\_\_\_\_.

.- Ratificación de la urgencia

---

1.- Propuesta para que se manifieste el apoyo a la Declaración Internacional de la Tauromaquia como obra maestra del patrimonio cultural inmaterial.

---

La Teniente de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores y Turismo propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO.- Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Sevilla a LA DECLARACIÓN INTERNACIONAL DE LA TAUROMAQUIA COMO OBRA MAESTRA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, cuyo tenor literal es el que sigue:

- Que la Fiesta de los toros, cuya expresión moderna se fragua en la Península Ibérica desde la Edad Media, en América desde el siglo XVI , y en el sur de Francia desde el siglo XIX, apoyándose en tradiciones taurinas más antiguas, extrae sus raíces de un fondo milenario de la Cultura Mediterránea heredada por los pueblos latinos, en la cual el enfrentamiento entre la persona y el toro, y su interpretación simbólica, han dado lugar a un sinfín de mitos, de celebraciones y de obras maestras en las bellas artes y en la literatura, el teatro, la música, el canto, la danza y muchas más.
- Que esta Fiesta, en sus diferentes interpretaciones, refleja la sensibilidad específica de cada uno de los pueblos y comunidades que la comparten, íntimamente ligada a sus tradiciones, costumbres y creencias religiosas, que expresa al mismo tiempo, en el aspecto ético y cultural, los valores fundamentales de la persona y su manera de enfrentarse con la vida, con la muerte y con lo efímero, resultando de ello no solo una expresión de arte y cultura, sino una fuente de inspiración de todas las demás bellas artes.
- Que ella constituye el núcleo de numerosas fiestas locales y juega por lo tanto un papel muy importante para estrechar lazos de afecto y solidaridad entre comunidades y pueblos, fomentando de manera muy significativa el turismo, la hostelería, el comercio y la economía local de las ciudades taurinas, implicando además, en el campo y en las ciudades, numerosos oficios y puestos de trabajo relacionados directa o indirectamente con el mundo de los toros.

- Que tales celebraciones da lugar durante todo el año a numerosos actos culturales y encuentros entre aficionados, nacionales, internacionales y locales, que incluyen visitas a museos taurinos, plazas de toros, ganaderías, y a la edición de numerosas publicaciones e información en medios de comunicación, televisión, cine, libros, revistas y presencia en internet.
- Que la Tauromaquia está basada en el respeto que los ganaderos, toreros y aficionados sienten por el toro durante su lidia y durante su cría en condiciones óptimas de libertad, en unos espacios preservados que constituyen una reserva ecológica insustituible para otras especies de la fauna salvaje y la flora, y que mantienen numerosas tradiciones de campo; que la conservación de esta riqueza ecológica así como de los encastes del toro de lidia están condicionadas por la supervivencia de la corrida.
- Que la protección de cualquier expresión del patrimonio inmaterial condiciona la diversidad cultural y garantiza el desarrollo sostenible, como lo declara el texto de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en su primer considerando; que por otra parte la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales ha sido objeto de una Convención firmada en 2005 por el conjunto de los estados representados en la UNESCO, con el fin de evitar, dentro de los límites marcados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los efectos negativos de la globalización y es ley de obligado cumplimiento para todos los estados.
- Tales son los motivos por los cuales nosotros, aficionados y personas sensibles a la belleza y respeto a las libertades, alzamos la voz, para sin grito alguno, defender que la fiesta taurina conlleva una riqueza cultural y unos valores históricos, ecológicos, económicos, artísticos y culturales, cuyo legado tenemos la obligación de preservarlo para las inmediatas y futuras generaciones. Reafirmamos igualmente la singularidad del Toro bravo lidia, su bravura y la riqueza genética de sus numerosos encastes; la contribución de su cría al mantenimiento de la dehesa, ecosistema por excelencia y garantía de preservación de la biodiversidad, fundamental para la supervivencia y mantenimiento de diversas especies de flora y fauna en peligro de extinción. Dentro del marco legal y democrático de las distintas Naciones, queremos mantener y compartir esta tradición en las regiones y lugares en donde la Tauromaquia tiene su pleno significado y expresión cultural de plena actualidad y vigencia. Igualmente en ello está en juego la Diversidad de las Expresiones Culturales cuya validez ha sido declarada por

la Convención de la UNESCO, firmada en 2005, con la única obligación de su conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Que la Fiesta de los toros, en definitiva, constituye un patrimonio cultural inmaterial reuniendo todos los criterios especificados, en su artículo 2, por la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, firmada en la UNESCO el 17 de octubre de 2003, que se aplica a los ámbitos de las tradiciones y expresiones orales, de las artes del espectáculo, de las actividades rituales y festivas, de las prácticas en relación con la naturaleza, de los oficios y artesanías tradicionales.
- Y por cuanto consideramos que la libertad de elección de los ciudadanos ante cualquier manifestación cultural está garantizada por las citadas Convenciones Internacionales de la UNESCO:

INSTAMOS a las autoridades competentes de nuestros respectivos países que adopten todas las medidas necesarias para la protección y la promoción de la Fiesta de los Toros y para su reconocimiento como Patrimonio Cultural Inmaterial a nivel regional, nacional y mundial, dándolo a conocer para una mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural de los pueblos y las personas, tal como lo recomienda la Convención de la UNESCO.

LLAMAMOS a los aficionados, profesionales y expertos de los ocho países taurinos a mantener lazos de solidaridad y a coordinarse en sus iniciativas para impulsar las respectivas declaraciones en sus municipios y provincias, así como instar a sus autoridades a su inscripción en los inventarios correspondientes, que posibiliten que sus respectivos países presenten en el momento oportuno ante la UNESCO, la candidatura de la Tauromaquia para su inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Por todo lo anteriormente expuesto:

PROCLAMAMOS a la TAUROMAQUIA por derecho propio, Obra Maestra del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, conforme a los criterios y definiciones de la propia UNESCO; ratificando la presente declaración e instando a la creación de una Coordinadora Internacional para gestionar esta Declaración y para conducirla hasta su reconocimiento oficial por parte del Alto Organismo de las Naciones Unidas.

---

2.- Aprobar, inicialmente, modificación de la Plantilla de la Agencia Tributaria de Sevilla.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la Plantilla de la Agencia Tributaria de Sevilla.

Creación de plazas:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo funcionario.
- Dos plazas de Administrativo funcionario.

Amortización de plazas:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo laboral.
- Dos plazas de Administrativo laboral.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

---

3.- Aprobar Modificación presupuestaria en el vigente presupuesto y otorgar subvención nominativa a una entidad.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Otorgar subvención nominativa a la Asociación Huerta La Salud de Bellavista, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, por importe de 19.000,00 €, y bajas de créditos por el mismo importe.

SEGUNDO.- Aprobar la presente modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito entre distintas aplicaciones presupuestarias, suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto Municipal, con el detalle que a continuación se indica:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

<u>DISMINUCIONES</u>		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10401		
92401-48900	Otras transferencias	3.000,00 €
Total disminuciones por transferencias.....		3.000,00 €
<u>AUMENTOS</u>		
10401		
92401-48955	Ecologistas en acción “Huerto San Jerónimo”	3.000,00 €
Total aumentos.....		3.000,00 €

<u>BAJAS POR ANULACIÓN</u>		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
10401		
92455-48901	Huertas ciudadanas en barrio Bellavista	19.000,00 €
Total de bajas por anulación.....		19.000,00 €

<u>AUMENTOS</u>		
<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		



10401		
92455-48905	Huertas en Bellavista: Asociación Huerta La Salud de Bellavista.....	16.350,00€
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
10401		
92455-78905	Asociación Huerta La Salud de Bellavista....	2.650,00 €
	Total de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.....	19.000,00 €

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, que se aprueba, sea expuesto al público por un período de quince días hábiles en el Servicio de Gestión Presupuestaria, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 179.4 de la Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) y artículo 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO.- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

---

4.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios y ejecución de obras.

---

El Teniente de Alcalde Delegado de Infraestructuras para la Sostenibilidad que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente

#### ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización de las obras, servicios y suministros que a continuación se relacionan, por los importes que se indican, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo Anualidad 2.011, previa tramitación de las facturas correspondientes:

1.- Certificaciones emitidas por CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A. correspondientes a los trabajos del contrato de Servicio de

Conservación, Reparación y Reforma del Viario y Espacios Públicos del municipio de Sevilla, Sector 1. (Expte. 345/02). Partida: 210.03 del Presupuesto de 2.011.

CERTIF.Nº.	FECHA	PERÍODO	CONCEPTO	IMPORTE CERTIF.	IMPORTE PDTE.ABONO
13ª	10/11/04	OCTUBRE'04	TRABAJOS REALIZADOS EN OCTUBRE/2.004	351.419,07	124.103,75
17ª	10/03/05	FEBRERO'05	TRABAJOS REALIZADOS EN FEBRERO/2.005	270.955,94	270.995,94
18ª	08/04/05	MARZO'05	TRABAJOS REALIZADOS EN MARZO/2.005	210.916,29	210.916,29
28ª	10/02/06	ENERO'06	TRABAJOS REALIZADOS EN ENERO/2.006	580.374,08	121.060,65
29ª	10/03/06	FEBRERO'06	TRABAJOS REALIZADOS EN FEBRERO/2.006	749.937,45	649.931,86
			TOTAL		1.377.008,49

2.- Certificaciones emitidas por MARTÍN CASILLAS, S.L.U. correspondientes a los trabajos del contrato de Servicio de Conservación, Reparación y Reforma del Viario y Espacios Públicos del municipio de Sevilla, Sector 2. (Expte. 346/02). Partida: 210.03 del Presupuesto de 2.011.

CERTIF.Nº.	FECHA	PERÍODO	CONCEPTO	IMPORTE CERTIF.	IMPORTE PDTE.ABONO
12ª		2004		456.589,24	253.902,51
16ª	10/02/05	ENERO'05	TRABAJOS REALIZADOS EN ENERO/2.005	331.332,70	331.332,70
17ª	10/03/05	FEBRERO'05	TRABAJOS REALIZADOS EN FEBRERO/2.005	142.027,43	142.027,43
27ª	10/01/06	DICIEMBRE'05	TRABAJOS REALIZADOS EN DICIEMBRE/2.005	151.407,79	89.818,95
29ª	10/03/06	FEBRERO'06	TRABAJOS REALIZADOS EN FEBRERO/2.006	45.085,88	45.085,88
30ª	10/04/06	MARZO/06	TRABAJOS	255.052,92	255.052,92

			REALIZADOS EN MARZO/2.006		
36 <sup>a</sup>	10/10/06	SEPTIEMBRE/06	TRABAJOS REALIZADOS EN SEPTIEMBRE/2.006	360.143,56	133.491,51
40 <sup>a</sup>		2002		255.035,94	184.484,10
			TOTAL		1.435.196,00

3.- Certificaciones emitidas por AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. correspondientes a los trabajos del contrato de Servicio de Conservación, Entretenimiento, Renovación o Ampliación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad, Zona Sur. (Expte. 181/02). Partida: 210.03 del Presupuesto de 2.011.

CERTIF .Nº.	FECHA	PERÍODO	CONCEPTO	IMPORTE CERTIF.	IMPORTE PDTE.ABONO
15 <sup>a</sup>	29/10/04	SEPTIEMBRE/04	TRABAJOS REALIZADOS EN SEPTIEMBRE/2.004	141.064,48	129.942,79
18 <sup>a</sup>	31/01/05	DICIEMBRE/04	TRABAJOS REALIZADOS EN DICIEMBRE/2.004	142.093,12	142.093,12
19 <sup>a</sup>	25/02/05	ENERO/05	TRABAJOS REALIZADOS EN ENERO/2.005	142.936,92	142.936,92
20 <sup>a</sup>	31/03/05	FEBRERO/05	TRABAJOS REALIZADOS EN FEBRERO/2.005	143.483,62	143.483,62
21 <sup>a</sup>	30/04/05	MARZO/06	TRABAJOS REALIZADOS EN MARZO/2.005	143.397,01	143.397,01
33 <sup>a</sup>	05/05/06	MARZO/06	TRABAJOS REALIZADOS EN MARZO/2.006	155.234,23	155.234,23
46 <sup>a</sup>	10/05/07	ABRIL/07	TRABAJOS REALIZADOS EN ABRIL/2.007	177.181,91	177.181,91
ÚNICA	13/11/05	ENERO-DICIEMBRE/05	REVISIÓN PRECIOS CARGOS TERCEROS TRABAJOS REALIZADOS ENERO A DICIEMBRE/2.005	22.424,28	22.424,28
ÚNICA	31/01/06	ENERO-DICIEMBRE/05	REVISIÓN PRECIOS TRABAJOS REALIZADOS	192.119,87	192.119,87

			ENERO A DICIEMBRE/2.005		
UNICA	14/12/06	ENERO- OCTUBRE/06	REVISIÓN PRECIOS TRABAJOS REALIZADOS ENERO A OCTUBRE/2.006	246.964,46	246.964,46
UNICA	25/05/07	ENERO- DICIEMBRE/06	REVISIÓN PRECIOS CARGOS TERCEROS TRABAJOS REALIZADOS ENERO A DICIEMBRE/2.006	8.386,08	8.386,08
3ª	10/01/05	OCTUBRE- DICIEMBRE/05	TRABAJOS COMPLEMENTARI OS REALIZADOS EN OCTUBRE A DICIEMBRE/2.005	14.935,18	14.935,18
UNICA	31/01/06	DICIEMBRE/04	REVISIÓN PRECIOS TRABAJOS COMPLEMENTARI OS ENERO A DICIEMBRE/2.005	23.002,29	23.002,29
1ª	30/06/06	ENERO- JUNIO/06	TRABAJOS COMPLEMENTARI OS REALIZADOS EN ENERO A JUNIO/06	28.682,35	28.682,35
1ª	06/03/07	ENERO- FEBRERO/07	TRABAJOS COMPLEMENTARI OS REALIZADOS EN ENERO A FEBRERO/07	129.255,58	129.255,58
ÚNICA		2003-2007	REVISIÓN DE PRECIOS CIERRE CONTRATO	6.253,48	6.253,48
ÚNICA		2003-2007	REVISIÓN DE PRECIOS ENERO- AGOSTO 2007	63.224,80	63.224,80
ÚNICA		2003-2007	REVISIÓN DE PRECIOS ENERO- JUNIO 2007	2.013,48	2.013,48
			TOTAL		1.771.531,45

4.- Certificaciones emitidas por AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A. correspondientes a los trabajos del contrato de Servicio de Conservación, Entrenimiento, Renovación o Ampliación de las instalaciones de

alumbrado público de la ciudad, Zona Sur. (Expte. 240/06). Partida: 210.03 del Presupuesto de 2.011.

CERTIF.Nº.	FECHA	PERÍODO	CONCEPTO	IMPORTE CERTIF.	IMPORTE PDTE.ABONO
7ª		ABRIL 2008	TRABAJOS REALIZADOS EN ABRIL DE 2008	228.359,61	127.637,79
15ª		DICIEMBRE 2008	TRABAJOS REALIZADOS EN DICIEMBRE 2008	230.600,83	169.018,83
			TOTAL		296.656,62

5.- Certificaciones emitidas por INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS Y SANEAMIENTO, S.A. (IMESAPI, S.A.) correspondientes a los trabajos del contrato de Servicio de Conservación, Entrenimiento, Renovación o Ampliación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad, Zona Norte. (Expte. 180/02). Partida: 210.03 del Presupuesto de 2.011.

CERTIF. Nº.	FECHA	PERÍODO	CONCEPTO	IMPORTE CERTIF.	IMPORTE PDTE.ABONO
15ª	31/10/04	SEPTIEMBRE/04	TRABAJOS REALIZADOS EN SEPTIEMBRE/04	140.506,48	139.281,48
16ª	14/01/05	OCTUBRE/04	TRABAJOS REALIZADOS EN OCTUBRE/04	140.870,11	140.870,11
17ª	21/01/05	NOVIEMBRE/04	TRABAJOS REALIZADOS EN NOVIEMBRE/04	141.355,37	141.355,37
18ª	31/01/05	DICIEMBRE/04	TRABAJOS REALIZADOS EN DICIEMBRE/04	142.093,61	142.093,61
19ª	25/02/05	ENERO/05	TRABAJOS REALIZADOS EN ENERO/05	142.144,20	142.144,20
21ª	02/05/05	MARZO/05	TRABAJOS REALIZADOS EN MARZO/05	142.540,90	142.540,90
33ª	30/04/06	MARZO/06	TRABAJOS REALIZADOS EN MARZO/06	154.518,70	151.097,64
45ª	10/04/07	MARZO/07	TRABAJOS	175.412,57	40.183,30

			REALIZADOS EN MARZO/07		
1ª	13/07/05	ENERO- JUNIO/05	TRABAJOS COMPLEMENT ARIOS REALIZADOS EN ENERO A JUNIO/05	40.576,67	40.576,67
2ª	03/10/05	JULIO- SEPTIEMBRE/05	TRABAJOS COMPELMENT ARIOS REALIZADOS EN JULIO A SEPTIEMBRE/05	20.023,35	20.023,35
3ª	13/01/06	OCTUBRE- DICIEMBRE/05	TRABAJOS COMPLEMENT ARIOS REALIZADOS EN OCTUBRE A DICIEMBRE/05	29.176,92	29.176,92
UNICA	28/02/06	ENERO- DICIEMBRE/05	REVISIÓN PRECIOS TRABAJOS COMPLEMENT ARIOS ENERO A DICIEMBRE/05	12.971,64	12.971,64
1ª	28/02/06	ENERO- DICIEMBRE/05	REVISIÓN PRECIOS TRABAJOS REALIZADOS ENERO A DICIEMBRE/05	208.415,52	208.415,42
1ª	10/09/06	ENERO- AGOSTO/06	TRABAJOS COMPLEMENT ARIOS REALIZADOS ENERO A AGOSTO/06	165.454,09	165.454,09
2ª	08/11/06	SEPTIEMBRE- OCTUBRE/06	TRABAJOS COMPLEMENT ARIOS REALIZADOS EN SEPTIEMBRE A OCTUBRE/06	55.704,31	55.704,31
3ª	10/01/07	NOV IEMBRE- DICIEMBRE/06	TRABAJOS COMPLEMENT ARIOS	39.884,54	39.884,54

			REALIZADOS EN NOVIEMBRE A DICIEMBRE/06		
1ª	12/12/06	ENERO-OCTUBRE/06	REVISIÓN PRECIOS TRABAJOS REALIZADOS ENERO A OCTUBRE/06	247.317,42	247.317,42
1ª	10/03/07	ENERO-FEBRERO/07	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REALIZADOS EN ENERO A FEBRERO/07	119.361,85	119.361,85
2ª	31/05/07	MARZO-MAYO/07	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REALIZADOS EN MARZO A MAYO/07	120.473,06	120.473,06
UNICA	10/01/07	ENERO-DICIEMBRE/06	REVISIÓN PRECIOS CARGOS TERCEROS TRABAJOS REALIZADOS ENERO A DICIEMBRE/06	7.513,08	7.513,08
			TOTAL		2.106.438,96

6.- Certificaciones emitidas por INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS Y SANEAMIENTO, S.A. (IMESAPI, S.A.) correspondientes a los trabajos del contrato de Servicio de Entretienimiento, Conservación y Renovación de las Fuentes Públicas Luminosas e Instalaciones de Alumbrado Monumental de la ciudad. (Expte. 309/02). Partida: 210.03 del Presupuesto de 2.011.

CERTIF. N°.	FECHA	PERÍODO	CONCEPTO	IMPORTE CERTIF.	IMPORTE PDTE.ABONO
47ª		MAYO 2007	TRABAJOS REALIZADOS EN MAYO DE 2007	46.796,58	46.796,58
51ª		DICIEMBRE 2008	TRABAJOS REALIZADOS EN SEPTIEMBRE 2007	59.316,18	48.761,15

			TOTAL		95.557,73
--	--	--	-------	--	-----------

7.- Certificaciones emitidas por INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS Y SANEAMIENTO, S.A. (IMESAPI, S.A.) correspondientes a los trabajos del contrato de Servicio de Entrenimiento, Conservación y Renovación de las Fuentes Públicas Luminosas e Instalaciones de Alumbrado Monumental de la ciudad. (Expte. 241/06). Partida: 210.03 del Presupuesto de 2.011.

CERTIF.Nº.	FECHA	PERÍODO	CONCEPTO	IMPORTE CERTIF.	IMPORTE PDTE.ABONO
14 <sup>a</sup>		NOVIEMBRE 2008	TRABAJOS REALIZADOS EN NOVIEMBRE 2008	55.509,77	43.771,68
15 <sup>a</sup>		DICIEMBRE 2008	TRABAJOS REALIZADOS EN DICIEMBRE 2008	58.097,14	58.097,14
			TOTAL		101.868,82



---

5.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

---

Por el Capítular Delegado de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la prestación del servicio que a continuación se detalla:

Expte.: 6/10.

Objeto: Instruido con motivo del II encuentro por una Sevilla más participativa e intercultural.

Adjudicatario: Culturas del Mundo con C.I.F. 200916067S.

Importe: 1.550 € IVA incluido.

Factura: 006.

Partida presupuestaria: 12200.23111.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas.”

---

6.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

---

Por el Capítular Delegado de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación derivada de la prestación del servicio que a continuación se detalla:

Expte.: 21/09.

Objeto: Instruido para promover la contratación del desplazamiento de un grupo de ciudadanos bolivianos a Madrid para la inscripción en el censo electoral.

Adjudicatario: Autocares Lact, S.L. C.I.F. B 41047903

Importe: 1.490,01 euros

Factura: 001/1

Partida presupuestaria: 12200.23111.22799 Otros trabajos realizados por otras empresas.”

---

7.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

---

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Reconocer la obligación derivada la “Realización del proyecto de investigación para la obtención de indicadores internacionales de participación ciudadana en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla durante el año 2010” y que obliga a abono de la factura número: 2011000000000053 de 15 de Febrero del 2011, por importe de 35.000 €, emitida por la “Universidad Pablo de Olavide”, de conformidad con la Base 20 de Ejecución del Presupuesto.

---

8.- Reconocimiento de crédito por ejecución de obras.

---

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Reconocer extrajudicialmente el crédito en la contratación de las obras adicionales en la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Rochelambert (Certificación nº. 14), ejecutadas ya íntegramente y recibidas de conformidad, de acuerdo con lo establecido en la Base 20ª del Presupuesto Municipal en vigor.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago por el importe que a continuación y cuyas características, asimismo, se mencionan:

Expte. nº: 798/05 PS 2.

Tipo de contrato y objeto: contrato administrativo de obras correspondiente a las obras adicionales en la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Rochelambert (Certificación nº. 14).

Adjudicatario: ELECNOR, S.A.

CIF.: A-48027056.

Importe: 49.082,05 €.

Partida Presupuestaria: 50306-23112-6221567.

---

9.- Reconocimiento de créditos por prestación de servicios.

---

Por el Capítular Delegado del Distrito Este se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que se mencionan, derivadas de los contratos cuyas características, asimismo, se indican:

<u>Empresa</u>	<u>Nº Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>Objeto</u>	<u>Importe</u>	<u>Aplicación Presupues- taria</u>
Construccion es Hijos de Alonso Ávila S.L.	133/10	31/07/2010	Limpieza y desbroce de parcela y retirada de escombros existentes, incluso aporte de albero para nivelación del terreno, extendido y compactado.	1.947,00€	11909.15501. 21000
Deportes Kendall	10/3448	28/12/2006	Concurso de Christmas Navideño del Distrito Este	675,00 €	11909.33801. 48100

---

10.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

---

Por la Delegada del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Reconocer con cargo al ejercicio 2011 las obligaciones siguientes, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa:

Obligaciones a reconocer:

Factura. n° 120/10 por importe de 36.093,80 €, 24 de diciembre de 2010

Expediente n° 2009/1907/118

Objeto: Impartición, organización, planificación, programar y coordinación los cursos y talleres socio-culturales en el curso 2009-2010,

Adjudicatario: ALSIMA S.C.A

Partida Presupuestaria ejercicio: 2011, 11907-33755-22609

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Norte

---

11.- Aprobar, inicialmente, modificación de la Plantilla que afecta al Servicio de Salud.

---

Por la Delegación de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

#### Amortización de plazas:

- Una plaza de Peón Obrero, Personal Laboral, Grupo E.
- Una plaza de Administrativo, Personal Funcionario, Escala Administración General, Grupo C1.
- Tres plazas de Auxiliar de Clínica, Personal Laboral, Grupo C2.
- Dos plazas de Diplomado en Enfermería, Personal Funcionario, Escala Administración Especial, Grupo A2.
- Una plaza de Médico Medicina General, Personal Funcionario, Escala Administración Especial, Grupo A1.
- Una plaza de Telefonista, Personal Laboral, Grupo C2.
- Una plaza de Ayudante Sanitario, Personal Laboral, Grupo E.
- Una plaza de Ayudante Costurera, Personal Laboral, Grupo E.

#### Creación de plazas:

- Una plaza de TAE Licenciado en Económicas y Empresariales, Personal Funcionario, Escala Administración Especial, Grupo A1.
- Una plaza de Administrativo, Personal Funcionario, Escala Administración General, Grupo C1.
- Cuatro plazas de Educadores, Personal Funcionario, Escala Administración Especial, Grupo A2.
- Dos plazas de Técnico Auxiliar- C Dietética y Nutrición, Personal funcionario, Clase Técnico Auxiliar, Grupo C1.

- Una plaza de ATS, Personal funcionario, Escala Administración Especial, Grupo A2.
- Una plaza de Ayudante Almacén, Personal Laboral, Grupo E.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



---

12.- Aprobar, inicialmente, modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificios (ITE).

---

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones, actualmente vigente, que afectaría a los artículos 1 apartado 3; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9 apartados 1 y 2; 10; Disposición Adicional Única; Disposición Transitoria Única, y los modelos de informe de inspección Técnica de la Edificación y de Ficha Técnica.

SEGUNDO.- Someter al preceptivo trámite de información pública el referido acuerdo de aprobación inicial mediante la inserción del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia para que en el plazo de treinta días puedan oírse reclamaciones y sugerencias frente al Reglamento.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Excma. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.